

**CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **IMPORTADORA HAHO C. LTDA.**;

QUE el señor Homero Huertas Guerra, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Patricia Castro Coronel, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía **IMPORTADORA HAHO C. LTDA.**, por **CIEN MILLONES DE SUCRES**, dividido en **CIEN MIL** participaciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

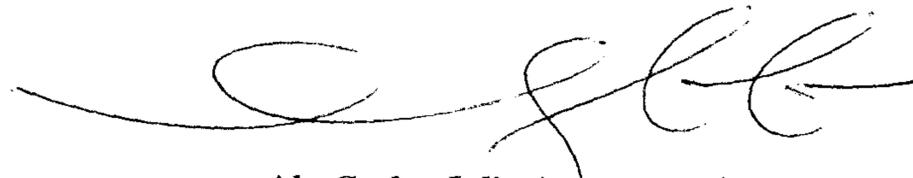
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de abril de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



**Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

MMC/HVC
CMdeL
Exp. No.21204



Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 48.725, número 15.731 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 31.012 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.



**AB. HECTOR MIGUEL ALLVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil**

tifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 9.080 del Registro Mercantil de 1.994; 32.659 del mismo Registro de 1.983 ; y , 1.243 del propio Registro de - 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mer- cantil.-

[Handwritten signature]
AB. HELENA
Registrador Mercantil

